

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso-selección restringido para el ascenso a una plaza de Oficial entre Sargentos, a cinco de Sargento entre Cabos y a seis de Cabo entre Bomberos que ocupen los catorce primeros lugares en el Escalafón de la plantilla de esta Corporación.**

Se anuncia concurso-selección restringido para el ascenso a una plaza de Oficial entre Sargentos, a cinco de Sargento entre Cabos y a seis de Cabo entre Bomberos que ocupen los catorce primeros lugares en el Escalafón de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, y que tienen asignados los grados 14, 10 y 8, respectivamente, con el emolumento básico anual de 76.590 pesetas para la primera de dichas plazas, 64.600 pesetas para las de Sargento y 58.650 pesetas para la de Cabo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 249, de fecha 2 de noviembre de 1971.

Bilbao, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario.—6.723-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Delineantes.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 125, de 30 de octubre de 1971, se publican las bases para la convocatoria de tres plazas de Delineantes actualmente vacantes en esta Corporación.

Estas plazas tienen señalado el grado 10 y están dotadas con un sueldo base de 47.500 pesetas anuales, otras 17.100 pesetas también anuales de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que concedan las disposiciones legales.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Víctor de Lerma y Gurtubay.—6.778-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente a la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 126, de fecha 2 de noviembre de 1971, se publican las bases para la convocatoria de la plaza de Viceinterventor de Fondos, actualmente vacante en esta Corporación, entre Interventores de Fondos de la Administración Local.

Esta plaza está clasificada con el grado 10, dotada con el emolumento básico de 102.300 pesetas, más dos pagas extraordinarias, quinquenios y una gratificación complementaria anual de 120.000 pesetas.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Víctor de Lerma y Gurtubay.—6.779-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia concurso de méritos para proveer una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, de 8 de noviembre de 1971, aparece publicada la convocatoria de concurso de méritos para provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado entre los Oficiales administrativos en activo de la Escala Técnico-administrativa de este excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, que cuenten con dos años, al menos, de servicios.

La plaza de referencia tiene asignado el grado retributivo 15, si se posee título superior o 13 si no se posee, emolumento básico anual de 83.250 pesetas o 73.200 pesetas, respectivamente; las dos pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad y demás retribuciones que legalmente sean de aplicación.

Las solicitudes para participar en el concurso se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Oviedo en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifesten en forma expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas, según la convocatoria.

Oviedo, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente.—6.783-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido para proveer la plaza de Conserje de la Casa Consistorial.**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso:

#### Admitidos

Número 1.—Miñana Muñoz, Carlos.  
Número 2.—Moreno Simón, Felipe.  
Número 3.—Reig Alonso, José Luis.

#### Excluidos

Ninguno.

Valencia, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde.—6.744-E.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 18 de noviembre de 1971 sobre organización y funcionamiento de la Escuela de Formación de Especialistas Operadores de Maquinaria Pesada para la Construcción, creada por Orden de 28 de septiembre de 1966.**

Excmos. Sres.: El desarrollo alcanzado en España por la industria de la construcción, especialmente en lo que afecta a las obras públicas, que implica una importante mecanización para la realización de grandes movimientos de tierras y manipulación masiva de materiales exige una acción especialmente intensa en el orden técnico-docente para el adiestramiento, reconversión y perfeccionamiento profesional del personal encargado de la manipulación, entretenimiento y reparación de la correspondiente maquinaria pesada.

Para ello se impone la creación de un Centro de ágil organización que además de satisfacer las necesidades señaladas, realice también la capacitación social y la formación cultural de los trabajadores especialistas y mandos intermedios de maquinaria de obras públicas de la industria de la construcción.

A tal efecto, el Centro funcionará dentro del Programa de Promoción Profesional Obrera, a cargo del Ministerio de Trabajo, para aprovechar al máximo su capacidad técnica y sus medios docentes, así como para servir de sus equipos de profesores de gran polivalencia profesional; pero, de otra parte, en atención a la finalidad atendida, en su funcionamiento y financiación deben participar también las Empresas, ya que su contribución económica y su presencia en los Organos de la Escuela multiplicarán la eficacia de la acción formativa adaptándola a las exigencias reales del momento y de su evolución previsible.

Por todo ello, a propuesta de los Ministros de Trabajo y de Industria, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. La Escuela de Formación de Especialistas Operadores de Maquinaria Pesada para la Construcción, creada por Orden de 28 de septiembre de 1966, tiene como fin primordial la promoción social de cuantos trabajadores intervienen en Empresas que emplean, fabrican, alquilan o distribuyen esta clase de maquinaria.

2. A tal efecto, la Escuela impartirá los cursos ordinarios e intensivos que sean convenientes para el adiestramiento, reconversión y perfeccionamiento profesional de especialistas